

**RESOLUCIÓN Nº: 2538/21.-**

Ramallo, 1º de abril de 2021

**VISTO:**

El **Centésimo Quinto Aniversario** de la realización de las primeras elecciones nacionales realizadas bajo la Ley Nº 8871, que consagrara a la fórmula presidencial: **Hipólito Yrigoyen – Pelagio Luna**; y

**CONSIDERANDO:**

Que Yrigoyen logra la sanción de la ley por parte del Régimen oligárquico después de 22 años de abstención revolucionaria de la Unión Cívica Radical y de una laboriosa negociación;

Que fueron las primeras elecciones con el pueblo votando en forma libre, secreta y obligatoria;

Que haciendo honor a los principios partidarios que inspiraron históricamente su lucha, durante su gobierno se realizó la Reforma Universitaria; se estableció el descanso dominical; se enviaron al Congreso los proyectos de ley: Sobre jubilación de ferroviarios; sobre conciliación y arbitraje en los conflictos obreros; fomento y colonización agrícola-ganadera y sobre formación de cooperativas agrícolas; de código rural; sobre trabajo en obrajes y yerbatales; se creó el Banco Agrícola Nacional; proyecto de ley sobre el código de trabajo; sobre jubilaciones de empleados, obreros industriales y periodistas; y se fundó la primera empresa petrolera estatal del mundo Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Conmemorar la realización de la **Primera Elección** celebrada bajo la Ley ----- Nº 8.871 de **Voto Universal, Secreto y Obligatorio** que consagró a la fórmula de la Unión Cívica Radical, Hipólito Yrigoyen – Pelagio Luna.-----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente a todos los Partidos Políticos que componen el ----- arco democrático de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 2021.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE